



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Adenda contrato SEGOVIA / FAMAFAEF // EX-2023-00003277- -UNC-ME#FAMAFA

---

VISTO

La nota presentada el 16 de agosto de 2023 por el Dr. Elvio PILOTTA, secretario de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), solicitando la actualización de los honorarios abonados por la contratación vigente de la señora Marisa Noelia SEGOVIA.

La Resolución RD-2023-14-E-UNC-DEC#FAMAFA aprobatoria de la contratación entre la FAMAFA y la Sra. Segovia suscripta el 10 de enero de 2023.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Pilotta ha solicitado la actualización de los honorarios abonados por la contratación de la Sra. Marisa Noelia SEGOVIA (DNI: 28.656.059) para que realice tareas de apoyo administrativo relacionadas con las rendiciones de cuentas y carga de comprobantes en sistema en el Área Económico Financiera de la FAMAFA.

Que atento al proceso inflacionario que vive el país, conocido y significativo, se hace necesario actualizar cualquier tipo de retribución expresada en dinero.

Que la actualización de los honorarios requerida abarcará un período de cuatro (4) meses desde el 1 de agosto al 30 de noviembre de 2023.

Que los honorarios en cuestión pasarán a conformarse por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 343.200) a pagarse en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 85.800) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente a cada período parcial de la prestación.

Que la erogación que implique la contratación en cuestión se financiará con cargo al presupuesto en vigencia, inciso 3), Servicios No Personales; Fondo Universitario (Fuente 16), o Contribución Gobierno (Fuente 11), según corresponda.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en su Artículo 16, inciso a) y en su Anexo A los

requisitos para la realización de una Contratación de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Que el Área Económico Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adenda a la contratación de la Sra. Marisa Noelia SEGOVIA (DNI: 28.656.059) bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) según lo prescripto por la Ordenanza HCS N.º 05/2012, que como anexo acompaña a la presente, para la actualización de sus honorarios por las tareas de apoyo administrativo al Área Económico Financiera (AEF) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actualización de honorarios promovida abarcará un período de cuatro (4) meses desde el 1 de agosto al 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 3º: Fijar los nuevos honorarios en la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 343.200) a pagarse en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 85.800) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente a cada período parcial de la prestación.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que implique la contratación en cuestión con cargo al presupuesto en vigencia, inciso 3), Servicios No Personales; Fondo Universitario (Fuente 16), o Contribución Gobierno (Fuente 11), según corresponda.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese.